

EXP-UNC:0004579/2018

Córdoba, 12 MAR 2018

VISTO

La solicitud de prórroga de designación interina de docentes del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada se enmarca en la posterior instrumentación del procedimiento indicado mediante O.H.C.S. N° 2/2014

Que mediante R.H.C.S. N° 1376/2017 se ha reconocido el cambio de denominación de las asignaturas en las que se encuentran designados por concurso, derivada de la instrumentación de los nuevos planes de estudios en el Departamento Académico de Artes Visuales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Lic. Miguel Ángel RODRÍGUEZ, legajo N° 35.393, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Dibujo IV - Plan de Estudio 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 16 de marzo al 30 de abril de 2018 o hasta el reconocimiento por concurso enmarcado en la O.H.C.S. N° 2/2014, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Miguel Ángel RODRÍGUEZ, legajo N° 35.393, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Dibujo IV - Plan de Estudio 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, dentro del período y condiciones de designación establecidas en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.- opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docente, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la designación interina de la Lic. María Lucía TAMAGNINI, legajo N° 45.792, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Antropología del Arte - Plan de Estudio 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 16 de marzo al 30 de abril de 2018 y mientras duren las condiciones establecidas en los artículos anteriores.

EXP-UNC:0004579/2018

ARTÍCULO 4º: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

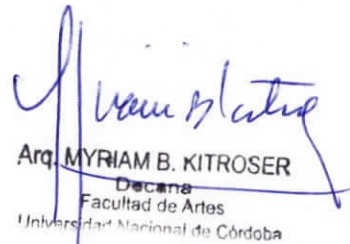
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría Académica.

RESOLUCIÓN N°: 0106

cbp


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba